

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0022356/2019

CÓRDOBA,

11 MAY 2019

VISTO

El expediente de referencia en el que la Profesora Mariana Gómez, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de adscriptos ad-honorem para la cátedra **Psicoanálisis**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra Psicoanálisis, ha presentado la solicitud en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 12 (doce) adscriptos/as.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que en este caso, la cátedra solicita que el llamado se efectúe con el plan de formación de adscriptos/as aprobado en el año 2017 por RHCD N.º 24/17.

Que por RHCD N.º 179/16 se autoriza a Decanato a efectuar los llamados de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as que se efectúen en el marco de la RHCD N.º 296/15 y cuyos planes de formación ya estén aprobados por el H. Consejo Directivo.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer el llamado a selección de 12 (doce) adscriptos/as para la cátedra Psicoanálisis.

ARTÍCULO 2º: Indicar que para el presente llamado tiene vigencia el plan de formación de adscriptos/as aprobado por RHCD N.º 24/17 (tercer período) que forma parte integrante de la presente resolución en 3 (tres) fojas.

ARTÍCULO 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 03 al 07 de junio de 2019, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°: 784

Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0022356/2019

Anexo RD

784

Plan de Formación para Adscriptos/as

Cátedra: PSICONÁLISIS

Período: 2019-2021

Nº de adscriptos/as a incorporar: 12 (doce)

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas (detallar las actividades que el adscripto realizará durante el período)

Seminario Interno de Cátedra de elaboración y reflexión teórico-práctica sobre algunos contenidos de la materia.

Reuniones de discusión sobre el trabajo con el alumno. Favorecer la opinión crítica sobre los obstáculos y aciertos en la transmisión por parte de los docentes.

Orientación en búsqueda y recolección bibliográfica de materiales relacionados al campo del psicoanálisis.

lineamientos en redacción de artículos y ensayos teóricos.

Iniciación en investigación en el campo disciplinar del psicoanálisis.

Carga horaria semanal exigida

(2 horas semanales en la Comisión de trabajos prácticos asignada oportunamente, más 2 horas de asistencia al teórico en cualquiera de los dos horarios establecidos, más una reunión de cátedra semanal los días viernes a las 18 hs)

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto (Se decidirá conforme avance el cursado y la formación del adscripto)



Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0022356/2019**Anexo RD****784**

Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias (Trabajo grupal con el Profesor Asistente a cargo de la comisión asignada).

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. (Proyecto SECyT en curso a cargo de la Prof. Titular: Psicoanálisis y Salud Mental. Tareas de exploración bibliográfica y/o documental, redacción de capítulo y participación en desarrollo de conclusiones finales)

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción (Informe que articule la experiencia de trabajo y el impacto de la misma en el desarrollo y estado de avance de su investigación individual o práctica profesional. Dicho informe será tutoriado por el Prof. Asistente de la comisión a la que se haya integrado el adscripto y será entregado en su versión final a la Prof. Titular)

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción (Informe final que tome un concepto de la asignatura para ser articulado en función de la experiencia de trabajo en la cátedra, con aspectos teóricos y prácticos de la disciplina. Dicho informe será tutoriado por el Prof. Asistente de la comisión a la que se haya integrado el adscripto y será entregado en su versión final a la Prof. Titular)

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17° del Régimen de Adscriptos)

Promover la formación del adscripto.

Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.



Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0022356/2019

Anexo RD

784

Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.

Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.

Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA